



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

/

SANTIAGO, 24 de Oct.

RESOLUCION EXENTA Nº 259 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma
independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala
pasó a ser empleado de una sociedad corredora de seguros, la cual se indica, por lo que
procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Generales y Vida de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Hinostroza Guerra, Rodrigo Antonio
(Sub-Gerente General Sociedad Corredora
de Seguros Toconao Limitada)

R.U.T

7.044.553-0

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO VAZIGI
SUPERINTENDENTE

